

**ACUERDO No. 233-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Informe sobre el uso del anticipo por TOPONORT (continuación del análisis)**; de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintidós de octubre de dos mil catorce; punto informado por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabi de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** darse por enterado: **A)** del contenido del Informe de Examen Especial, relacionado con el uso del anticipo otorgado a la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. DE C.V., en el contrato No. CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”, celebrado por el CNR con dicha Unión Temporal de Sociedades, que contiene la conclusión siguiente: que la contratista no ha utilizado los fondos conforme al Plan de Utilización del Anticipo y a la normativa legal, por las siguientes razones: 1. Fondos utilizados para Contragarantía en Efectivo para garantizar las Fianzas de Cumplimiento de Contrato y Buen Uso del Anticipo, por un monto de US\$2,828,142.44; 2. Gastos que no tienen relación con la dotación y ejecución inicial del Contrato por US\$133,256.53; y 3. La ejecución de algunos rubros de gastos han sobrepasado los montos aprobados en el Plan de Utilización del Anticipo. Las situaciones encontradas o condiciones; sus criterios; causas; efectos; comentarios de la Unidad Jurídica y de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-; así como los comentarios de la Unidad de Auditoría Interna, que han sido expuestos en esta reunión, están consignados además en el referido Informe de Examen Especial, documento entregado a los miembros del Consejo Directivo; **B)** de las acciones que se efectuarán por parte de la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. DE C.V. y de SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., para subsanar las situaciones encontradas; y **C)** de la nota que dicha Unión Temporal de Sociedades, con fecha 22 de octubre del presente año y suscrita por el Gerente de la misma, remitió al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, en la cual expresa que en relación al citado informe de la Auditoría Interna y en particular a la observación "Ha Utilizado los Fondos del Anticipo en una forma distinta a lo autorizado", y teniendo en cuenta las reuniones mantenidas los días 13 y 20 de octubre de 2014, entre la Dirección Ejecutiva del CNR, y el Asocio TOPONORT/GRAFCAN, en la que se recordó a éste la necesidad de solventar la prevención señalada en el mencionado informe; se comunica que el Asocio está realizando las gestiones necesarias para superar tal condición, y adjunta carta compromiso de Seguros del Pacífico, S.A. donde se establecen los criterios y plazos para cumplir con lo solicitado por el CNR. En la referida carta de fecha 21 de octubre de 2014, la compañía aseguradora manifiesta la disposición de ella de ayudar al Asocio TOPONORT – GRAFCAN a solventar la observación de Auditoría Interna del CNR en relación al caso del anticipo; y que dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios a partir de la fecha de esa nota, se hará la transferencia del saldo del anticipo a la cuenta que el Asocio indique, en la cual deberá registrarse la firma mancomunada de la aseguradora para garantizar el buen manejo del mismo; **II)** Instruir a la Administración Superior y a la UCP, dar seguimiento a la implementación de las acciones que se efectuarán por parte de la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. DE C.V., para subsanar las situaciones encontradas e informar oportunamente a este Consejo Directivo de su cumplimiento; y **III)** del avance físico y financiero del expresado contrato expuesto por la Gerencia de la UCP. San Salvador, veintidós de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz